



Guía para demostrar la adicionalidad COLCX

Versión 2.0



Guía para demostrar la adicionalidad COLCX

Versión 2.0

© Canal Clima – COLCX

No es permitida la reproducción parcial o total de este documento o su uso en cualquier forma o por cualquier medio, electrónico o mecánico, incluyendo escaneo, fotocopiado y microfilmación, sin el permiso de Canal Clima - COLCX. Derechos reservados.

Contenido

1	INTRODUCCIÓN	4
2	CONSIDERACIONES GENERALES	4
3	PRINCIPIOS	4
4	ANÁLISIS DE ADICIONALIDAD DEL PMGEI	5
4.1	Correspondencia con el marco legal aplicable a la iniciativa de mitigación	6
4.1.1	Cumplimiento de requisitos normativos.....	6
4.1.2	Cumplimiento de mandatos legales.....	6
4.2	Demostración de adicionalidad automática	7
4.2.1	Consideración de primera en su tipo.....	7
4.3	Demonstración de adicionalidad no automática	7
4.3.1	Identificación de escenarios alternativos	7
4.3.2	Análisis financiero	8
4.3.3	Análisis de barreras	11
4.3.4	Análisis de Práctica Común.....	14
4.3.5	Comparativo Carbono y Emisiones.....	15
5	CONSIDERACIONES FINALES	16

Siglas y abreviaturas

AFOLU	Sector Agricultura, Silvicultura y otros usos del suelo
ARC	Aumento de Reservas de Carbono
GEI	Gases Efecto Invernadero
MDL	Mecanismo de Desarrollo Limpio
ODS	Objetivos de Desarrollo Sostenible
OVV	Organismos de Validación y Verificación
PMGEI	Proyecto de Mitigación de GEI
REDD+	Reducción de Emisiones derivadas de la Deforestación y la Degradación de los bosques
RADDNP	Reducción de emisiones de GEI provocadas por actividades de deforestación y/o degradación forestal no planeadas
RADDP	Reducción de emisiones de GEI provocadas por actividades de deforestación y/o degradación forestal no planeadas, con base en la Gestión Sostenible de Bosques

1 INTRODUCCIÓN

La guía para la demostración de la adicionalidad de una iniciativa de mitigación de GEI brinda las orientaciones metodológicas para que el PMGEI evidencie como las reducciones y/o remociones de GEI generan un beneficio neto positivo a la atmosfera, el cual no ocurriría en ausencia de la iniciativa de mitigación propuesta y que se potencializa gracias a los incentivos brindados por la certificación de créditos de carbono bajo el Programa COLCX, para su uso en el mercado de carbono.

Esta guía ha sido desarrollada a partir de los requisitos establecidos en el *Programa de Certificación COLCX*, el cual es el marco de referencia general que vincula las reglas y requisitos que aplican a la certificación de iniciativas de mitigación de GEI y sus resultados.

2 CONSIDERACIONES GENERALES

Para el Programa COLCX, el análisis de la adicionalidad de una iniciativa de mitigación se delimita a partir de los métodos propuestos por el Mecanismo de Desarrollo Limpio (MDL) y los criterios de la normativa internacional.

Toda iniciativa de mitigación que demuestre su adicionalidad debe evaluar el cumplimiento de los requisitos legales aplicables al país anfitrión, demostrando la coherencia y pertinencia de esta con el marco normativo y regulatorio existente. El PMGEI debe demostrar que al implementar el proyecto se genera una menor cantidad de emisiones de GEI de las que se hubieran generado en su ausencia.

Para demostrar la adicionalidad el PMGEI debe hacer uso de los mecanismos definidos por el Programa COLCX en esta guía en su versión vigente.

3 PRINCIPIOS

Los PMGEI deben tener en cuenta los principios de COLCX definidos en el programa de certificación, estándar de certificación para iniciativas de mitigación y la presente guía, para realizar la demostración, evaluación y conclusión de la adicionalidad de la iniciativa en cualquiera de los mecanismos seleccionados.

- **Independencia.** Los datos y parámetros empleados para la demostración de adicionalidad y línea base deben ser validados y verificados por una tercera parte independiente, proporcionando garantía razonable de que son creíbles y reales.
- **Cuantificación.** Los resultados empleados para demostrar la adicionalidad deben aplicar herramientas y modelos de cuantificación y medición reconocidos por el estándar COLCX.
- **Cumplimiento.** El PMGEI debe demostrar el cumplimiento de todos los requisitos legales aplicables a su iniciativa de mitigación en el contexto nacional e internacional.

- **Conservador.** Los datos y la definición de supuestos empleados para la demostración de adicionalidad se harán siguiendo las normas, prácticas y costumbres usuales, de manera moderada y sin exagerar en los valores.
- **Transparencia.** La información empleada para demostrar la adicionalidad y sus resultados será accesible, clara y veraz, permitiendo a los usuarios tomar decisiones informadas. Esta información está disponible de manera abierta y permanente para las partes interesadas.

4 ANÁLISIS DE ADICIONALIDAD DEL PMGEI

El análisis de adicionalidad es fundamental para validar que los beneficios climáticos generados por la iniciativa no habrían ocurrido de manera habitual o en un contexto de desarrollo convencional, y, por tanto, que el PMGEI contribuye de manera efectiva a la mitigación del cambio climático. De acuerdo con la presente guía, la evaluación de adicionalidad por parte de un PMGEI debe seguir los procedimientos de la **Figura 1**.

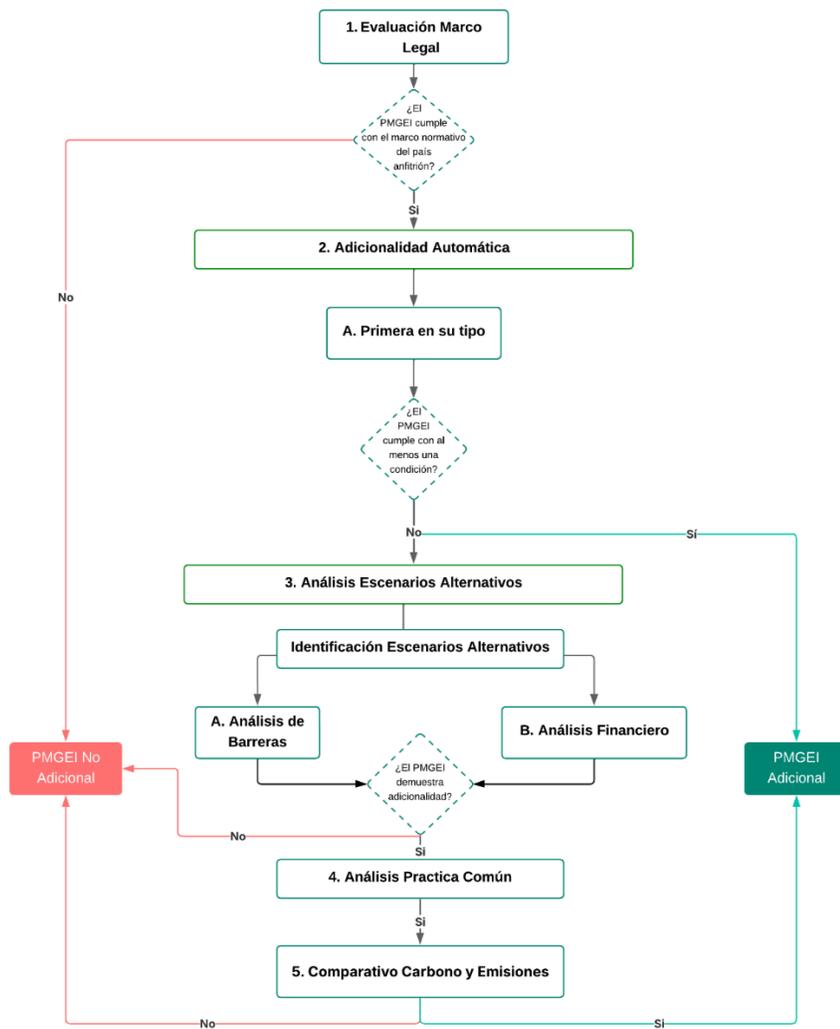


Figura 1. Análisis de Adicionalidad PMGEI.

4.1 Correspondencia con el marco legal aplicable a la iniciativa de mitigación

El PMGEI debe demostrar como la iniciativa de mitigación da cumplimiento a los diferentes requerimientos legales que le resultan aplicables, sin que ello otorgue por sí mismo la condición de ser adicional, siendo su cumplimiento solo un prerrequisito habilitador para la aplicación de los mecanismos de evaluación de la adicionalidad.

4.1.1 Cumplimiento de requisitos normativos

Bajo este mecanismo el PMGEI debe indicar cuales son las normas y regulaciones vigentes a nivel nacional e internacional que le resultan aplicables a la iniciativa de mitigación, y como ésta cumple con cada una de ellas. Para esto el desarrollador debe construir una matriz que identifique la regulación aplicable, y señale los mecanismos y/o elementos necesarios para demostrar el cumplimiento de los requerimientos identificados; se debe incluir como mínimo la regulación relacionada con formulación de proyectos de mitigación, mecanismos de compensación y monitoreo, reporte y verificación (MRV) de proyectos de carbono.

Si la iniciativa de mitigación no demuestra el cumplimiento del marco legal aplicable, esta será considerada como no adicional por parte del Programa COLCX.

4.1.2 Cumplimiento de mandatos legales

Adicionalmente se debe demostrar que la iniciativa de mitigación, así como las reducciones y/o remociones de GEI producto de esta, no ocurren como consecuencia del cumplimiento de un mandato legal derivado de las regulaciones nacionales o locales, o ser parte de un esquema de compensación ambiental obligatorio.

Dentro de los mandatos legales se deben considerar las leyes, estatutos, regulaciones, órdenes judiciales, acuerdos legales, condiciones de permisos u otros legalmente vinculantes que requieren su implementación; los compromisos o acuerdos voluntarios de mitigación, no se configuran como un mandato legal. De otra parte, se considerará que la iniciativa de mitigación no es adicional, si su ejecución se da por mandato de ley. El proponente debe tener en cuenta que no se consideran adicionales las reducciones y/o remociones de emisiones de GEI producto de actividades de compensación derivadas de los impactos ocasionados por proyectos, obras o actividades en el marco de las licencias ambientales y concesiones.

Si la iniciativa de mitigación demuestra que no resulta de un mandato o requerimiento legal, esta será parcialmente considerada como adicional por parte del Programa COLCX.

4.2 Demostración de adicionalidad automática

El PMGEI podrá considerar que la actividad de mitigación es adicional de manera automática si demuestra el cumplimiento de los requisitos definidos en la siguiente alternativa.

4.2.1 Consideración de primera en su tipo

Bajo este mecanismo el PMGEI debe demostrar si la iniciativa de mitigación propuesta es la primera de su tipo en el país anfitrión donde se implementa o sector al que pertenece, siguiendo las orientaciones de la versión más reciente de la herramienta metodológica del MDL *Additionality of first-of-its-kind project activities*.

Cuando el proponente demuestre que la iniciativa de mitigación si es la primera en su tipo, y no es una práctica común en el área del proyecto esta será considerada adicional.

4.3 Demostración de adicionalidad no automática

El PMGEI debe demostrar que la iniciativa de mitigación es adicional mediante la aplicación y cumplimiento de al menos uno de los siguientes mecanismos de evaluación.

4.3.1 Identificación de escenarios alternativos

Este paso sirve para identificar los escenarios alternativos al escenario del proyecto. Esto se realiza mediante los siguientes pasos:

Paso 1a. Identificar escenarios alternativos plausibles, diferentes al escenario del PMGEI.

Los escenarios alternativos deben ser plausibles y soportables de tal forma que reflejen un escenario de alternativo probable. Este debe dar cuenta de lo que habría ocurrido dentro de los límites del PMGEI en ausencia de sus actividades. Por tanto, cualquier escenario identificado debe ser viable a nivel legal de acuerdo con el sector económico y país anfitrión donde se desarrolle, y debe ser coherente a nivel de tendencias económicas, escenarios históricos, prácticas y circunstancias territoriales.

Para identificar si los escenarios alternativos al proyecto son creíbles el proponente debe aportar documentación como encuestas, documentos provenientes de fuentes oficiales, informes gubernamentales, entre otros. También puede incluir información de talleres participativos realizados con los actores involucrado, entre otros. Puede utilizar como soporte documentos de planificación territorial, políticas y regulaciones que soporten la viabilidad de los escenarios alternativos de acuerdo con el sector del PMGEI.

El resultado esperado de este sub paso, es una lista de todos los escenarios alternativos probables que pudiesen haber ocurrido si el PMGEI no se hubiese implementado.

Paso 1b. Evaluación de consistencia de los escenarios alternativos contemplando el contexto histórico legal y político del área del proyecto.

Para que un escenario alternativo sea consistente debe cumplir con los siguientes criterios:

- Demuestre que el escenario identificado en el Paso 1a cumple con todos los requisitos legales y reglamentarios obligatorios aplicables del país anfitrión donde se desarrolla la iniciativa.
- Si el escenario no cumple con todas las leyes y reglamentaciones obligatorias aplicables del país anfitrión donde se desarrolla el PMGEI, se debe demostrar que esta es producto del no cumplimiento sistemático de las leyes y regulaciones aplicables de manera generalizada y que la prevalencia de esta actividad se encuentra en por lo menos un 10% dentro del área del PMGEI y al menos 30% dentro de alguno de los límites espaciales del PMGEI, o áreas administrativas donde este se encuentre.

Cualquier escenario identificado en el Paso 1a, que no cumpla con estos criterios debe ser eliminado de la lista. El producto de este sub paso debe ser una lista de escenarios alternativos consistentes con el contexto histórico, legal y político.

Si en este paso no se tienen escenarios alternativos al escenario del proyecto, el PMGEI no es adicional.

Paso 1c. Selección del escenario de línea base.

El PMGEI debe seguir los procedimientos delimitados para la formulación del escenario de línea base según la metodología aplicable. Adicionalmente, la iniciativa debe identificar si existen diferencias significativas entre el escenario de línea base y el escenario con el proyecto.

Como resultado de esta sección el PMGEI debe identificar un listado de escenarios alternativos al escenario de proyecto. Si se cumple lo descrito anteriormente, continúe con la sección 4.3.2 (Análisis financiero) o la sección 4.3.3 (Análisis de barreras); es necesario realizar al menos uno de ellos o en su defecto puede hacerlos complementarios.

4.3.2 Análisis financiero

Bajo este mecanismo se debe demostrar la adicionalidad de la iniciativa de mitigación de acuerdo con los métodos de demostración financiera definidos por el MDL; esto implica demostrar que la actividad de reducción y/o remoción de emisiones de GEI propuesta no es económica o financieramente factible sin los ingresos producto de la venta de los créditos de carbono que sean generados. Sí el PMGEI logra demostrar que los ingresos por la venta de los potenciales créditos de carbono en el mercado de carbono hacen viable financieramente el implementar la actividad de reducción o

remoción de emisiones de GEI propuesta, la iniciativa de mitigación es adicional parcialmente.

Para demostrar la adicionalidad bajo este mecanismo se deberá emplear los siguientes pasos tomados del MDL *Investment analysis y Guidelines on the assessment of investment*.

Para realizar este análisis siga los sub pasos:

Paso 1a. Determinar el método de análisis apropiado.

Determinar si se debe aplicar un análisis de costos simple, un análisis de comparación de inversiones o un análisis de referencia (Paso 2b). Si el PMGEI no genera beneficios financieros o económicos además de los ingresos relacionados la comercialización de COLCERs, entonces aplique el análisis de costo simple (Opción I).

De lo contrario, utilice el análisis de comparación de inversiones (Opción II) o el análisis de referencia (Opción III). Tenga en cuenta que las opciones I, II y III son mutuamente excluyentes, por lo que solo se puede aplicar una de ellas.

Paso 2b. Opción I. Aplicar un análisis de costos simple.

Documentar los costos asociados con el PMGEI y demostrar que la actividad no produce beneficios financieros además de los ingresos relacionados con la comercialización de los COLCERs.

Si se concluye que el PMGEI propuesto no produce beneficios financieros además de los ingresos relacionados con la comercialización de los COLCERs, entonces continúe con la sección 4.3.4(Análisis de práctica común).

Paso 2b. Opción II. Aplicar el análisis de comparación de inversiones.

Identificar el indicador financiero como TIR (Tasa Interna de Retorno), VAN (Valor Actual Neto), período de recuperación, relación costo-beneficio, o el más adecuado para el tipo de proyecto y el contexto de toma de decisiones. Esto se debe aplicar tanto al escenario sin registro del PMGEI como a los escenarios alternativos del proyecto, con este análisis financiero entre escenarios se debe demostrar que el proyecto enfrenta más barreras de tipo financiero que los escenarios alternativos.

Paso 2b. Opción III. Aplicar análisis de referencia.

Identificar los indicadores financieros, como TIR, VAN, período de recuperación, relación costo-beneficio u otro (por ejemplo, tasa de rendimiento requerida relacionada con inversiones en los diferentes escenarios listados, tasa de interés de depósitos bancarios corregida por el riesgo inherente al proyecto o los costos de oportunidad, como cualquier ingreso esperado de los diferentes escenarios) que sean los más adecuados para el tipo

de proyecto y el contexto de la decisión. Identifique el valor de referencia relevante sobre el capital. El punto de referencia representa rendimientos estándar en el mercado, considerando el riesgo específico del tipo de proyecto, pero no vinculado a la expectativa de rentabilidad subjetiva o perfil de riesgo de un desarrollador de proyecto en particular.

Los puntos de referencia se pueden derivar de:

- a) Tasas de bonos del gobierno, incrementadas por una prima de riesgo adecuada para reflejar la inversión privada y/o el tipo de proyecto, según lo justifique un experto (financiero) independiente.
- b) Estimaciones del costo de financiamiento y el rendimiento requerido del capital (por ejemplo, tasas de préstamos comerciales y garantías requeridas para el país y el tipo de actividad del proyecto en cuestión), con base en las opiniones de bancos y el rendimiento requerido de los inversores/fondos de capital privado en proyectos comparables.
- c) Un punto de referencia interno de la empresa (costo de capital promedio ponderado de la empresa) si solo hay un desarrollador potencial del proyecto (por ejemplo, cuando el terreno del proyecto propuesto es propiedad o está controlado de otro modo por una sola entidad, persona física o empresa, que también es el desarrollador del proyecto). Los proponentes deberán demostrar que este punto de referencia se ha utilizado consistentemente en el pasado, es decir, que las actividades del proyecto en condiciones similares desarrolladas por la misma empresa utilizaron el mismo punto de referencia.

Paso 2c. Cálculo y comparación de indicadores financieros (solo aplicable a las opciones II y III):

- a) Calcular el indicador financiero adecuado para el PMGEI propuesto sin los beneficios financieros de la comercialización de COLCERS y, en el caso de la Opción II, para los otros escenarios alternativos. Incluya todos los costos relevantes (incluidos, por ejemplo, el costo de inversión, los costos de operación y mantenimiento) y los ingresos (excluidos los ingresos por comercialización de COLCERS, pero incluya los subsidios/incentivos fiscales cuando corresponda) y, según corresponda, los costos y beneficios no relacionados con el mercado en el caso de los inversores públicos.
- b) Presentar el análisis de inversión de manera transparente y proporcionar todos los supuestos relevantes en la descripción del PMGEI, para que cualquier lector pueda reproducir el análisis y obtener los mismos resultados. Presentar claramente los parámetros y supuestos económicos críticos (como los costos de capital, la vida útil y la tasa de descuento o costo de capital). Justifique y/o cite suposiciones de manera que puedan ser validadas. Al calcular el indicador financiero, los riesgos del proyecto pueden incluirse a través de un flujo de caja, sujeto a las expectativas y suposiciones específicas del proyecto (por ejemplo, las primas de seguro pueden usarse en el cálculo para reflejar equivalentes de riesgo específicos).
- c) Los supuestos y datos de entrada para el análisis de inversión no deberán diferir entre la actividad del PMGEI y sus alternativas, a menos que las diferencias puedan ser bien fundamentadas.

- d) Presentar en la descripción del PMGEI para validación una comparación clara del indicador financiero para el PMGEI propuesto sin los beneficios financieros de la comercialización de COLCERS y aplique:
- i) Opción II (análisis de comparación de inversión): Si los escenarios alternativos tienen el mejor indicador (p. ej., una TIR más alta), entonces el PMGEI no puede considerarse como financieramente atractivo; o
 - ii) Opción III (análisis de referencia): Si el proyecto PMGEI tiene un indicador menos favorable (p. ej., una TIR más baja) que los escenarios alternativos, entonces el proyecto PMGEI no puede considerarse financieramente atractivo.

Si se concluye que el proyecto PMGEI propuesto sin los beneficios financieros de la comercialización de COLCERS no es el escenario más atractivo desde el punto de vista financiero, continúe con el Paso 2d (Análisis de sensibilidad).

Paso 2d. Análisis de sensibilidad (solo aplicable a las opciones II y III).

Incluir un análisis de sensibilidad que muestre si la conclusión sobre el atractivo financiero es robusta a variaciones razonables en los supuestos críticos. El análisis de inversión proporciona un argumento válido a favor de la adicionalidad solo si este se respalda consistentemente (para un rango realista de suposiciones) la conclusión de que es poco probable que el PMGEI propuesto sin los beneficios financieros de la comercialización de COLCERS es financieramente atractivo.

- a) **Si después del análisis de sensibilidad se concluye que es poco probable que el PMGEI propuesto sin los beneficios financieros de la comercialización de COLCERS sea financieramente más atractivo que los escenarios alternativos (Opción II y Opción III), entonces proceda directamente a la sección 4.3.4.**
- b) **Si posterior al análisis de sensibilidad se concluye que es probable que el PMGEI propuesto sea financieramente el más atractivo (Opción II y Opción III), entonces la actividad del proyecto no puede considerarse adicional por medio del análisis financiero. Obligatoriamente, continúe con la sección 4.3.3 (Análisis de barreras) para demostrar que la actividad de proyecto propuesta enfrenta barreras que no impiden que ocurran los escenarios alternativos. Si no se emplea el Análisis de barreras, el PMGEI no es adicional.**

4.3.3 Análisis de barreras

Bajo este mecanismo el PMGEI debe identificar y analizar las posibles dificultades ambientales, institucionales, tecnológicas, de inversión, o legislativos, entre otras, que podrían limitar o imposibilitar la implementación de la iniciativa de mitigación propuesta y los escenarios alternativos identificados previamente. Sí el proponente logra demostrar como la certificación de la iniciativa de mitigación y de sus resultados de reducción y/o remoción de GEI permiten superar estas barreras, la iniciativa de mitigación es adicional.

Para demostrar la adicionalidad, las barreras deben ser consecuentes con la actividad de reducción y/o remoción de GEI, y explicar los posibles efectos que se pueden presentar al momento de implementar la iniciativa de mitigación, entendiendo la escala de aplicación y los beneficios que se obtienen por la implementación para ayudar a superar dichas barreras. Para la realización de este análisis se debe realizar los siguientes pasos:

Paso 1. *Identificar las barreras que impedirían la aplicación del escenario propuesto.*

Se identifican las barreras propias para cada una de las iniciativas de mitigación de GEI. Entre estas barreras se pueden incluir algunas de las establecidas en la versión más reciente de la herramienta metodológica del MDL *Tool for the Demonstration and Assessment of Additionality*.

Dichas barreras pueden incluir, entre otras:

Tipo de barrera	Justificación
Barreras para la inversión	<p>Estas consideran:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Que la ejecución de la iniciativa de mitigación sólo se logra mediante auxilios económicos u otras condiciones de financiación no comercial. • Que no se dispone de capital propio para su desarrollo, y falta o hay dificultades para obtener financiación o acceso a crédito. • Que la inversión privada es inexistente o limitada debido a la presencia de riesgos reales o percibidos que se pueden presentar en el país o la región donde se implementara la iniciativa de mitigación.
Barreras para la adopción tecnológica	<p>Estas consideran:</p> <ul style="list-style-type: none"> • La falta de mano de obra calificada y/o adecuadamente capacitada para la operación y mantenimiento de las actividades de reducción y/o remoción de GEI asociadas a la iniciativa de mitigación, lo que pudiera conducir al deterioro de equipos y/o bajo rendimiento de estos. • Que hay difícil acceso a tecnologías modernas para la aplicación de buenas prácticas relacionadas con las actividades para la reducción o remoción de GEI asociadas a la iniciativa de mitigación. • Que no se cuenta con la infraestructura necesaria para la operación y mantenimiento de las actividades de reducción o remoción de GEI asociadas a la iniciativa de mitigación (por ejemplo, no se puede transportar la energía generada de una manera costo eficiente debido a la falta de una red de transmisión y distribución adecuada).
Barreras debidas a las condiciones ambientales	<p>Estas consideran:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Que hay presencia en el territorio de eventos catastróficos naturales y/o inducidos por el hombre que afectan o

Tipo de barrera	Justificación
	<p>desincentivan la implementación de la iniciativa de mitigación (por ejemplo, hay cercanía a zonas propensas a deslizamientos de tierra, es una zona con alta probabilidad de inundaciones, recurrencia de incendios, etc.).</p> <ul style="list-style-type: none"> • Que las condiciones meteorológicas en el territorio son desfavorables para la implementación y operación de la iniciativa de mitigación propuesta (por ejemplo, hay heladas tempranas o tardías, la zona presenta largos periodo de sequía, etc).
Barreras debidas a las condiciones sociales	<p>Estas consideran:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Que hay presencia de conflictos entre grupos sociales o de interés en la región donde se lleva a cabo la iniciativa de mitigación. • Que hay problemas de orden público que limitan o desincentivan la implementación de la iniciativa de mitigación. • Que falta de mano de obra calificada y/o adecuadamente capacitada para la operación y mantenimiento de las actividades de reducción o remoción de GEI asociadas a la iniciativa de mitigación.
Barreras debidas a la condición o interés nacional	<p>Estas consideran:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Que hay un marco normativo que desincentiva la implementación de la iniciativa de mitigación, o genera condiciones adversas para esta. • Que no existen las condiciones geopolíticas adecuadas para que se pueda llevar a cabo la iniciativa de mitigación o sustentarla en el tiempo. • Que no se cuenta con las capacidades necesarias para implementar la iniciativa de mitigación bajo las condiciones de tiempo y lugar requeridas (por ejemplo, para aportar a la implementación de una política pública, al cumplimiento de meta nacional, etc).

Como resultado del paso 1, el proponente debe establecer la lista de barreras que le pueden impedir o afectar la implementación de la iniciativa de mitigación.

Paso 2. *Demostrar que las barreras identificadas no impedirán la implementación de al menos uno de los escenarios alternativos (excepto la actividad del PMGEI).*

Si las barreras identificadas también afectan a los escenarios alternativos, explique cómo estos se ven afectados con menos fuerza de lo que afectan las actividades del PMGEI. En otras palabras, explique cómo las barreras identificadas no impiden la implementación de al menos uno de los escenarios alternativos. Se debe identificar al menos un escenario

viable alternativo, en caso de no identificar al menos un escenario viable alternativo el proyecto no se puede considerar adicional.

Paso 3. *Identificar como la comercialización de créditos de carbono contribuye a la superación de las barreras identificadas.*

Para la evaluación de cada barrera identificada, el proponente debe analizar como la certificación COLCERS y su posterior acceso al mercado de carbono le permite superar cada una de las barreras identificadas, considerando el nivel de acceso a la información, las tecnologías, la mano de obra calificada y su disponibilidad en la región en que se encuentra la iniciativa de mitigación. Aquí deberá justificar debidamente dicha condición, mediante documentos u otros mecanismos de verificación adecuado tales como:

- Disposiciones legales y normativas pertinentes,
- Estudios o encuestas (sectoriales) aplicables a la iniciativa de mitigación (por ejemplo, estudios de mercado, estudios tecnológicos, etc.) Estos podrán ser realizados por universidades, instituciones de investigación, asociaciones, empresas, instituciones bilaterales/multilaterales, etc.
- Datos estadísticos pertinentes procedentes de institutos estadísticos gubernamentales.
- Documentación de datos de mercado pertinentes (por ejemplo, precios de mercado, tarifas, aranceles, normas),
- Documentación escrita de la empresa o institución que desarrolla o implementa la iniciativa de mitigación (Por ejemplo; actas de la Junta, reuniones, correspondencia, estudios de viabilidad, información financiera, etc.), y
- Documentación técnica o dictámenes de expertos independientes de organismos gubernamentales o no gubernamentales relacionados con las actividades de reducción o remoción de los GEI a ser implementadas o mediante expertos individuales, instituciones educativas (por ejemplo, universidades, escuelas técnicas, centros de capacitación), asociaciones profesionales, entre otros.

Como resultado del paso 2, si el proponente demuestra que la generación y comercialización de COLCERS contribuye a la superación real de alguna de las barreras identificadas en el paso 1 de esta sección, se considera que el PMGEI es adicional bajo este análisis por el cual debe continuar con la sección 4.3.4. En caso de que se demuestre la condición mencionada previamente la iniciativa de mitigación será considerada adicional.

4.3.4 Análisis de Práctica Común

Según esta guía, las prácticas comunes se definen como "aquellas que son similares a las del PMGEI en términos de escala, marco regulatorio y aplicabilidad en el entorno. Para hacer el análisis de prácticas comunes siga los sub pasos:

Paso 1. identifique actividades similares a las del PMGEI.

Identifique actividades similares que se han implementado antes del inicio del proyecto o están actualmente en curso. Las actividades similares se definen como aquellas que son parecidas a las del PMGEI en términos de escala, entorno, marco regulatorio y aplicabilidad en el entorno; para esto se puede tener en cuenta un área geográfica definida por los límites administrativos del país anfitrión donde se desarrolla la iniciativa, sin superar sus límites.

Paso 2. Haga un listado de las actividades similares identificadas y compárelas con las actividades propuestas del PMGEI.

Realice un listado de actividades similares y compárelas con base en la existencia de diferencias esenciales. Las diferencias esenciales pueden describirse en función de cambios fundamentales y verificables basados en comparaciones de las circunstancias bajo las cuales se implementarán las actividades propuestas por el PMGEI, y bajo las cuales se llevaron a cabo las actividades similares. Por ejemplo, la existencia de incentivos, subsidios, oportunidades de crédito, cambios en las circunstancias políticas que provocaron que la implementación de actividades similares no enfrentase a las barreras identificadas por el PMGEI.

Paso 3. Demuestre con soportes verificables que las actividades del PMGEI tienen distinciones esenciales respecto a las actividades similares.

Demuestre que las actividades similares enfrentan barreras más laxas en su implementación. Si no se puede demostrar que las actividades similares no cuentan con distinciones esenciales respecto al PMGEI, este no se puede considerar como adicional.

Como resultado de esta sección, si se evidencia que el área de influencia del proyecto evaluada no posee la misma práctica común en más del 30% del área el PMGEI es adicional. Por otra parte, si se evidencia que a pesar de que el área de influencia posee práctica común en más del 30% pero se evidencian distinciones esenciales el PMGEI es adicional. Por otra parte, si se evidencia cumplimiento de los lineamientos delimitados anteriormente, el proyecto no es adicional.

4.3.5 Comparativo Carbono y Emisiones

Esta sección permite evaluar el impacto del proyecto en términos de GEI removidos y/o reducidos y las emisiones de GEI respecto al escenario de línea base.

Para ello se deben seguir los siguientes pasos:

Paso 1. Identificación de las emisiones y reservorios en el escenario de línea base y proyecto

De acuerdo con los lineamientos para la selección de fuentes de emisión y reservorios, así como la selección del escenario de línea base de acuerdo con la metodología aplicable por el PMGEI, la iniciativa debe identificar y listar todos los reservorios y fuentes de emisión correspondientes tanto al escenario de línea base como al escenario del proyecto

Paso 2. Comparativo de Emisiones y reservorios de carbono entre los escenarios de línea base y proyecto

El PMGEI debe comparar las emisiones, reducciones y/o remociones absolutas de GEI entre el escenario de línea base y el escenario de proyecto, utilizando información primaria o secundaria debidamente respaldada por fuentes confiables y pertinentes al área del proyecto, para la totalidad del período de acreditación establecido por la iniciativa de acuerdo con los cálculos ex-ante de la iniciativa.

Como resultado de esta evaluación, si se determina que el escenario de proyecto presenta mayores reducciones y/o remociones, y menores emisiones en comparación con el escenario de línea base, el PMGEI será considerado adicional. En caso contrario, no se considerará adicional.

5 CONSIDERACIONES FINALES

Todos los documentos e información empleada para demostrar y sustentar el análisis de adicionalidad de una iniciativa de mitigación deberá estar disponible al público para la evaluación por parte de un OVV o del Programa COLCX, y deberá acompañar la documentación suministrada como parte del proceso de registro de la iniciativa de mitigación de acuerdo con lo establecido en el *Procedimiento COLCX del Ciclo de Iniciativas de Mitigación* y el *Estándar COLCX para la Certificación de Iniciativas de Mitigación* en sus versiones más recientes.

Historia del Documento

Versión	Fecha	Descripción
1.0	13/07/2023	Versión inicial.
1.1	12/09/2024	Ajustes de forma de la V 1.0 sin alterar el contenido técnico
2.0	08/05/2025	Ajustes al procedimiento general de adicionalidad, delimitando una secuencia ordenada de pasos y procedimientos.